RESOLUCIÓN DECANAL Nº 303-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 18 de agosto de 2024

Vista la Solicitud con registro Nº 2538350 de fecha 05 de agosto de 2025, presentado por la alumna Eliane Melina GOMEZ SALVATIERRA, quien solicita licencia académica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Artículo 100°, inc. 100.11º de la Ley Universitaria Nº 30220, los alumnos que no pueden continuar con sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza, pueden solicitar reserva de matrícula;

Que, mediante Solicitud con registro Nº 2538350 de fecha 05 de agosto de 2025, presentado por la alumna Eliane Melina GOMEZ SALVATIERRA, del ciclo 5, de la Escuela Profesional de Economía, solicita licencia académica por el Semestre Académico 2025-II, por motivos de salud;

De conformidad al Estatuto y Reglamento General de la UNSCH vigente;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **CONCEDER** Licencia Académica por el Semestre Académico 2025-II, a la alumna Eliane Melina GOMEZ SALVATIERRA, de la Escuela Profesional de Economía.

Artículo 2º **DERIVAR** la presente Resolución a la Escuela Profesional de Economía, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCION:
VRAC
Interesada
Archivo